

**ACUERDO No.554
25 de julio de 2022**

“Por el cual se aprueba el Programa Individual de Labores Académicas -PILA- para profesores de planta de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, durante el periodo académico 2022 - II”.

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Rectoría mediante Resolución 927 del 21 de junio de 2022 estableció los criterios y lineamientos para la elaboración del Programa Individual de Labores Académicas -PILA-, de los profesores de planta de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, para el periodo académico 2022-II.

Que cumplido el proceso de elaboración de los programas individuales de labores académicas -PILA- con la participación de los profesores de planta, los directores de programa, los decanos y la revisión por parte del Subsistema Académico, la Vicerrectoría General y la Rectoría, se estableció el consolidado para la asignación de horas en los diferentes procesos misionales y de apoyo, a saber Docencia, Investigación-Innovación, Extensión-Proyección Social, Transformación Digital – Plan de Autor, Aseguramiento de la Calidad, Gestión Académico Administrativa, Internacionalización y actividades Anexas.

Que el Consejo Académico en su sesión del 18 de julio, designó una comisión conformada por la Vicerrectoría General y el Subsistema Académico; para hacer la revisión final de los PILA y la verificación de los ajustes solicitados, con los Directores de Programa.

Que la Rectoría en cumplimiento de lo aprobado por el Consejo Académico y lo consignado en la Resolución No. 927 del 21 de julio de 2022, procedió de conformidad.

Que es deber y COMPROMISO de los profesores cumplir con lo establecido en la Resolución mencionada anteriormente.

Que es deber de las Decanaturas y Direcciones de Programa, velar por el cumplimiento de los PILA, debidamente autorizados por la Rectoría, la Vicerrectoría General y el Subsistema Académico.

Que es deber de la Rectoría, la Vicerrectoría General, el Subsistema Académico y de las dependencias que lideran procesos misionales y de apoyo, garantizar que las Decanaturas y Direcciones de Programa, ejerzan el control correspondiente.

Que el cumplimiento de los PILA, es el referente de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación del compromiso de cumplir con lo aprobado para cada uno de los profesores.

Que las actividades de Docencia, Investigación e Innovación, Extensión-Proyección Social, Plan de Autor, Académico-Administrativas, Aseguramiento de la Calidad, Internacionalización y las demás correspondientes al quehacer académico-administrativo fueron analizadas, consultadas y aprobadas por las dependencias correspondientes.

Que, en virtud de lo anterior, lo correspondiente a las actividades de Extensión y Proyección Social se aprobaron en el pasado Comité del 19 de julio, y los proyectos de investigación e innovación se aprobaron en Comisión designada del Consejo Académica, del pasado 14 de julio.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto: Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA- para los profesores de planta adscritos a las Facultades de la Universidad para el segundo periodo académico del 2022, de acuerdo con la siguiente descripción:

I. Identificación de los profesores

- Total profesores de Planta que diligenciaron el PILA: 130
- Distribución por género: 42 mujeres, 88 hombres
- Escalafón Profesional: 13 Titulares, 36 Asociados, 35 Asistentes, 46 Instructores.
- Distribución por Formación Académica de mayor nivel: 3 profesionales, 14 especialistas, 10 especialistas medico quirúrgicos, 61 Magister, 11 en formación doctoral y 31 doctores
- Categorización de Investigadores en el SNCT: 2 Senior, 9 Asociados y 37 junior
- Tipo de dedicación: 119 Tiempo completo, 10 de Medio Tiempo y 1 de $\frac{3}{4}$ de Tiempo.

II. Asignación de horas por función académica durante el periodo académico

FUNCIÓN ACADÉMICA	HORAS ASIGNADAS	PORCENTAJE RELATIVO
Actividades de Docencia	27.008	40,2
Actividades de Investigación-Innovación	14.596	21,7

Actividades de Extensión – Proyección Social	5.488	8,2
Actividades de Transformación Digital	1.824	2,7
Actividades de Aseguramiento de la Calidad	4.720	7
Actividades de Internacionalización	944	1,4
Actividades de Gestión Académico-Administrativa	7.156	10,6
Actividades Anexas a la función académica	4.824	7,2
TOTALES	79.840	100%

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA- para los profesores de la Facultad de Ciencias en los programas de Química, Química Farmacéutica y el área de Ciencias Exactas, Naturales y Sociales, durante el periodo académico 2022 – II, de acuerdo con la siguiente distribución.

Parágrafo Primero. Programa de Química. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022-II de 6 profesores de planta del programa, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adminis	Asegur Calidad	Anexas	Internacional	Total
Daniel Vicentes	16	6	6	5	1	1	5	0	40
Lucía Mateus	10	12	0	0	18	0	0	0	40
Diego Muñoz	16	22	0	0	0	0	2	0	40
Diego Moreno	20	15	0	0	1	1	3	0	40
Jorge Parra	18	15	0	0	2	3	2	0	40
Juan Torres	20	18	0	0	0	0	2	0	40
Promedio	16,7	14,7	1,0	0,8	3,7	0,8	2,3	0,0	40
Porcentaje	41,7%	36,7%	2,5%	2,1%	9,2%	2,1%	5,8%	0,0%	100

Parágrafo Segundo. Programa de Química Farmacéutica. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 5 profesores de planta del programa de Química Farmacéutica, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Katerin Quintero	20	10	0	3	0	3	2	2	40

Miller Ruidiaz	18	12,5	0	6	0,5	0	3	0	40
Danilo Duarte	20	7	0	5	0	0	6	2	40
José Urrego	20	9	0	6	0	3	2	0	40
Karol Méndez	4	8	0	0	23	3	2	0	40
Promedio	16,4	9,3	0,0	4,0	4,7	1,8	3,0	0,8	40
Porcentaje	41,0%	23,3%	0,0%	10,0%	11,8%	4,5%	7,5%	2,0%	100

Parágrafo Tercero. Área de Ciencias Exactas, Naturales y Sociales. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 7 profesores del área de Ciencias Exactas, Naturales y Sociales, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Inter nacional	Total
Magaly Barragán	18	9	0	2	4	3	4	0	40
Kenyi Calderón	20	13	0	0	3	0	4	0	40
Daniel Izquierdo	20	16	0	0	0	4	0	0	40
Giovanna Meza	18	16	0	0	0	3	1	2	40
Clara Rincón	16	22	0	0	0	0	2	0	40
Jeaneth Rodríguez	17	10	4	0	0	5	4	0	40
Danny Sanjuanelo	22	15	0	0	0	2	1	0	40
Promedio	18,7	14,4	0,6	0,3	1,0	2,4	2,3	0,3	40,0
Porcentaje	46,8%	36,1%	1,4%	0,7%	2,5%	6,1%	5,7%	0,7%	100

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA- para profesores de planta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en los programas de Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia Bogotá, Medicina Veterinaria y Zootecnia Cartagena y Zootecnia, durante el periodo académico 2022 – II, de acuerdo con la siguiente distribución.

Parágrafo Primero. Programa de Ingeniería Agronómica. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 9 profesores de planta del programa de Ingeniería Agronómica, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Helver Arevalo	5	12	0	0	21	0	2	0	40
Mario Cano	16	12	0	0	2	7	3	0	40
Fernando Colorado	17	0	0	16	1	6	0	0	40
Helber Orjuela	21	14	0	1	3	1	0	0	40
Vandre Palacios	18	10	0	1	3	4	4	0	40
Luz Angela Sánchez	19	15	0	0	1	3	1	1	40
Jaime Roa	20	0	0	11	2	7	0	0	40
Lorena Marentes	2	0	0	20	18	0	0	0	40
William Duarte	18	6	4	0	3	6	3	0	40
Promedio	15,1	7,7	0,4	5,4	6,0	3,8	1,4	0,1	40,0
Porcentaje	37,8	19,2	1,1	13,6	15,0	9,4	3,6	0,3	100

Parágrafo Segundo. Programa de Medicina Veterinaria. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 11 profesores de planta del programa de Medicina Veterinaria, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Carmen Celis	2	2	0	0	0	2	34	0	40
Carolina Gallego	16	13	0	2	7	2	0	0	40
Fernando Borda	18	0	0	1	5	9	7	0	40
Gabriel Tafur	18	16	0	0	1	3	2	0	40
Jorge Torres	18	0	0	12	1	5	4	0	40
Natalia Reyes	8	0	0	9	16	4	3	0	40
Darwin Moreno	16	19	0	0	2	2	0	1	40
Eduardo Rubiano	21	0	0	14	0	5	0	0	40
Pedro Acevedo	24	0	0	10	2	4	0	0	40

William León	20	0	0	15	0	5	0	0	40
Ana Carolina Falla	4	0	0	0	28	5	2	1	40
Promedio	15.0	4.5	0.0	5.7	5.6	4.2	4.7	0.2	40.0
Porcentaje	37.5	11.4	0.0	14.3	14.1	10.5	11.8	0.5	100

Parágrafo Tercero. Programa de Zootecnia. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 5 profesores de planta del programa de Zootecnia, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Alejandro Amaya	20	14	0	1	0	4	1	0	40
Celio Pineda	20	6	0	10	2	1	1	0	40
Mayra Díaz	21	8	0	0	1	3	6	1	40
Cruz Enríques	20	12	0	1	1	6	0	0	40
Camilo Prieto	19	14	0	0	1	6	0	0	40
Promedio	20,0	10,8	0,0	2,4	1,0	4,0	1,6	0,2	40,0
Porcentaje	50,0	27,0	0,0	6,0	2,5	10,0	4,0	0,5	100

Parágrafo Cuarto. Programa de Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 8 profesores de planta del programa de Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Diego Dubeibe	16	16	0	7	1	0	0	0	40
Diego Ordóñez	8	0	0	0	0	0	32	0	40
Jorge León	20	4	0	2	2	5	7	0	40
Roger Suarez	20	13	0	5	2	0	0	0	40
Rosa Parra	14	10	0	8	0	0	4	4	40
Blanca Guzman	16	22	0	0	0	2	0	0	40
Derwin Calatayud	5	0	0	0	33	0	2	0	40

Sandra Ujueta	0	10	24	4	2	0	0	0	40
Promedio	12,4	9,4	3,0	3,3	5,0	0,9	5,6	0,5	40,0
Porcentaje	30,9	23,4	7,5	8,1	12,5	2,2	14,1	1,3	100

Parágrafo Quinto. Programa de Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 4 profesores de planta del programa de Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Javier Cubides	20	0	0	6	1	2	11	0	40
Francisco Guzmán	18	0	0	5	5	2	10	0	40
Javier Moreno	18	10	2	5	1	1	3	0	40
María Simancas	6	0	0	4	26	0	4	0	40
Promedio	15.5	2.5	0.5	5.0	8.3	1.3	7.0	0.0	40.0
Porcentaje	38.8	6.3	1.3	12.5	20.6	3.1	17.5	0.0	100

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA- para profesores de planta de la Facultad de Ciencias de la Salud en los programas de Enfermería, Ciencias del Deporte y Medicina, durante el periodo académico 2022 – II, de acuerdo con la siguiente distribución.

Parágrafo Primero. Programa de Ciencias del Deporte. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 11 profesores de planta del programa de Ciencias del Deporte, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Laura Prieto	20	12	0	0	0	4	4	0	40
Jorge Buitrago	18	16	0	0	2	2	2	0	40
José Ramos	22	12	2	0	0	2	2	0	40
Ana María Arias	20	13	0	0	0	3	3	1	40
Diana Zapata	22	12	0	0	0	3	3	0	40
Néstor Ochoa	22	6.5	4	0	3.5	4	0	0	40
Néstor Ordóñez	8	4	0	0	22	6	0	0	40

Diego Sánchez	16	8	0	0	0	0	16	0	40
Andrés Bohórquez	19	0	0	0	0	1	0	0	20
Jairo Fernández	2	12	0	0	4	0	2	0	20
Alonso Rodríguez	4	6	2	0	24	4	0	0	40
Promedio	15.7	9.2	0.7	0.0	5.0	2.6	2.9	0.1	33.3
Porcentaje	39.3	23.1	1.8	0.0	12.6	6.6	7.3	0.2	83

Parágrafo Segundo. Programa de Enfermería. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 13 profesores de planta del programa de Enfermería, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Saidy Arias	17	19	2	0	0	0	2	0	40
Patricia Tacuma	18	16	3	2	0	0	0	1	40
Luz Dalila Vargas	7	15	0	0	13	3	2	0	40
Vilma Fandiño	22	3	0	6	3	2	2	2	40
Lorena Martínez	12	20	0	0	1	1	4	2	40
Nelson Campos	16	8	5	0	1	5	5	0	40
Margarita Orozco	18	8	5	2	1	2	2	2	40
Carolina Zuluaga	18	8	5	0	1	4	4	0	40
Claudia Velásquez	3	11	0	0	17	5	2	2	40
Ruth Barrero	18	14	0	3	0	0	2	3	40
Nancy Portela	20	4	5	0	1	6	2	2	40
Rosa Coral	12	11	0	0	0	1	16	0	40
Jimmy Torres	24	6	2	5	0	0	2	1	40
Promedio	15.8	11.0	2.1	1.4	2.9	2.2	3.5	1.2	40.0
Porcentaje	39.4	27.5	5.2	3.5	7.3	5.6	8.7	2.9	100

Parágrafo Tercero. Programa de Medicina. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 25 profesores de planta del programa de Medicina, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Andrés Alberto Almánzar Salazar	40	0	0	0	0	0	0	0	40
Carolina Cardona Ramírez	20	12	0	0	0	0	8	0	40
Diego Alfonso Beltrán Martínez	18	10	0	0	8	2	2	0	40
Elkin Crisóstomo Dagobet	18	13	0	0	7	0	2	0	40
Fernando José Rincón Bonilla	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Fernando Peñaloza Cruz	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Fernando Quintero Bohórquez	16	0	2	0	0	2	0	0	20
Gina Marcela Méndez Callejas	8	23	0	0	5	0	4	0	40
Hernán Ulloa Hurtado	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Ingrid Carolina García Ayala	20	7	0	3	0	0	0	0	30
Jaime Tomas Rojas Valencia	21	11	0	4	1	0	3	0	40
Coordinador Clínico Quirúrgico	4	0	0	0	34	2	0	0	40
Leonardo Augusto Medina Ospina	20	16	4	0	0	0	0	0	40
Leoncio Manuel Núñez Cruz	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Lilian Rocío Gámez Jara	12	0	4	4	0	0	0	0	20
Martha Lucía Sánchez Carranza	4	0	0	0	14	0	2	0	20

Martin Alonso Bayona Rojas	16	7	0	4	8	2	3	0	40
Omar David García Ríos	20	8	6	0	0	4	2	0	40
Oscar Hernán Rodríguez Bejarano	14	1	0	0	0	0	25	0	40
Oscar De Jesús Pianeta Rodríguez	21	6	0	4	0	6	3	0	40
Rafael Hinestroza Ayala	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Roger José Montes Álvarez	24	0	4	6	0	0	6	0	40
Sergio Amaya Méndez	16	0	0	0	21	1	2	0	40
Villy Alejandro Huérfano	20	8	6	0	0	4	2	0	40
Yobany Quijano Blanco	18	11	0	0	5	1	5	0	40
Promedio	18.0	5.3	1.0	1.0	4.1	1.0	2.8	0.0	40
Porcentaje	45.0	13.3	2.6	2.5	10.3	2.4	6.9	0.0	100

ARTÍCULO QUINTO. Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA- para 11 profesores de planta de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, durante el periodo académico 2022 – II, de acuerdo con la siguiente distribución.

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Carlos Moreno	17	6	0	8	1	3	3	2	40
David Africano	18	0	0	13	1	6	2	0	40
Edgar Rusi	18	7	0	4	1	8	2	0	40
Fernando Sánchez	17	13	0	0	1	5	2	2	40
Iván Montoya	19	0	0	14	2	4	1	0	40
Jessica Rubiano	16	14	0	0	7	2	1	0	40
Jorge Sandoval	17	0	0	8	1	6	6	2	40
Julio Ruge	19	0	0	11	1	6	3	0	40

Lina Castellanos	10	0	0	16	1	6	2	5	40
Manuel Torres	19	12	0	2	0	5	2	0	40
Lorena Carrillo	6	8	0	0	20	6	0	0	40
Promedio	16,0	5,3	0,0	6,8	3,4	5,4	2,1	1,1	40
Porcentaje	40,0%	13,2%	0,0%	17,0%	8,4%	13,4%	5,2%	2,7%	100%

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA - para 4 profesores de planta de la Facultad de Ciencias Jurídicas, durante el periodo académico 2022 – II, de acuerdo con la siguiente distribución.

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Alan Vargas	16	12	1	5	2	0	0	4	40
Germán Montoya	13	4	9	12	0	0	0	2	40
Julio Garcés	18	8	6	6	0	0	0	2	40
Odilia Borja	7	2	0	2	19	10	0	0	40
Promedio	13,5	7,0	4,0	6,3	4,8	2,5	0,0	2,0	40,0
Porcentaje	33,8	17,5	10,0	15,6	11,9	6,3	0,0	5,0	100

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aprobar el Programa Individual de Labores Académicas -PILA - para 11 profesores de planta de la Facultad de Ciencias Ambientales y de la Sostenibilidad en los programas de Ciencias Ambientales e Ingeniería Geográfica y Ambiental, durante el periodo académico 2022 – II, de acuerdo con la siguiente distribución

Parágrafo Primero. Programa de Ciencias Ambientales. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 5 profesores de planta del programa de Ciencias Ambientales, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Henny Santiago	20	7	0	8	1	0	4	0	40
Luis Eduardo Beltrán	17	12	2	0	8	0	1	0	40
Luis Hernado Estupiñán	15	16	0	0	3	2	3	1	40
Marco Tulio Espinosa	23	0	0	4	4	1	6	2	40
Sergio Córdoba	16	10	0	5	1	4	4	0	40
Promedio	18,20	9,00	0,50	3,40	3,40	1,40	3,60	0,75	40

Porcentaje	45,50	22,50	1,25	8,50	8,50	3,50	9,00	1,88	100
------------	-------	-------	------	------	------	------	------	------	-----

Parágrafo Segundo. Programa de Ingeniería Geográfica y Ambiental. Aprobar la Planeación Individual de Labores Académicas PILA para el periodo académico 2022 II de 6 profesores de planta del programa de Ingeniería Geográfica y Ambiental, de acuerdo con la siguiente descripción de horas asignadas por semana:

Profesor	Docencia	Inv-Inn	Plan autor	Extensión	Aca-Adm	Aseg Cal	Anexas	Internacional	Total
Alfonso Romero	18	0	12	0	1	6	3	0	40
Álvaro Ávila	20	12	2	0	2	3	0	1	40
Iván Herrera	18	4	5	6	1	4	0	2	40
Javier Díaz	18	2	2	2	7	5	2	2	40
Danilo Castro	10	7	0	0	18	5	0	0	40
Oscar Luis Pysczek	16	13	0	0	9	0	0	2	40
Promedio	16,67	6,33	3,50	1,33	6,33	3,83	0,83	1,17	40
Porcentaje	41,67	15,83	8,75	3,33	15,83	9,58	2,08	2,92	100

ARTÍCULO OCTAVO. Los Decanos y Directores de Programa, serán responsables de velar por el cumplimiento de las actividades incluidas por cada uno de los profesores; y de entregar los soportes correspondientes en los períodos de seguimiento realizados en la semana 8 y 17 del período académico al Subsistema Académico.

ARTÍCULO NOVENO. El Subsistema Académico y los Directores de Proceso, incluidos en el formato PILA, serán responsables de realizar el seguimiento correspondiente a las actividades inherentes a cada área y de entregar el informe en los cortes de seguimiento arriba enunciados.

ARTÍCULO DÉCIMO. La Rectoría debida recomendación de la Vicerrectoría General y del Subsistema Académico, podrá autorizar ajustes o modificaciones de los PILA, por consideraciones de conveniencia institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga temporalmente todas las disposiciones que le puedan ser contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



GERMÁN ANZOLA MONTERO
Presidente del Consejo Académico



CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General